ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

ANUNCIO de convocatoria para la concesión de ayudas a personas discapacitadas en relación al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

BDNS (Identif.): 316133.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de junio de 2016 por la que se convocan de ayudas sociales perentorios para personas discapacitadas referente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que estén sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y que tengan el reconocimiento legal de discapacidad emitido por el órgano competente.

Los beneficiarios que pretendan acceder a esta ayuda, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que el solicitante sea el titular del vehículo.
- Que el solicitante sea residente en el municipio de Santa María de Palautordera.
- Justificar el destino del vehículo.
- Compromiso de pago de las deudas existentes con la Hacienda municipal de manera fraccionada, si procediera.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de los ajustes sociales perentorios para personas discapacitadas, que en forma de ayuda económica, otorgue o establezca la Ayuntamiento de Santa María de Palautordera a través del Área de Servicios Sociales, destinadas a pagar la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) con devengo en los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2015 y siguientes.

Estas bases responden a la voluntad del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera de paliar los efectos sobre las personas discapacitadas de la falta de retroactividad del reconocimiento de discapacidad en relación a la exención prevista para el IVTM en el artículo 93.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web: https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&04/022016005794.pdf&1.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la ayuda del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica será del 100% de la cuota resultante del impuesto y en función de los años transcurridos desde la fecha de reconocimiento del grado de discapacidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 1 de julio y finalizará el día 31 de de diciembre de 2016 (ambos incluidos).

Santa Maria de Palautordera, 1 de septiembre de 2016
El alcalde, Jordi Xena Ibañez

CVE-Núm. de registre: 022016015404